

110013103004202000333

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Siendo procedente la solicitud que antecede este despacho **dispone:**

1) Corregir el mandamiento de pago en cuanto que el nombre de la cónyuge supérstite de EDGAR VELASCO ROJAS es YOLANDA RAMIREZ CUBILLOS y no como quedo allí.

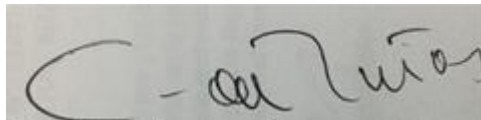
En lo demás permanece incólume

2) Notifíquese el presente proveído junto con el mandamiento de pago.

3) De conformidad con el Decreto 806 del 2020, se ordena el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE EDGAR VELASCO ROJAS, por secretaria; procédase a la inclusión en el registro nacional de emplazados.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACION POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 23 Hoy 01 de marzo de 2021 La sria  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARIA
